



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA (EXPEDIENTE 1/2020).

Mediante Resolución de la Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) de 8 de enero de 2020 se inició el procedimiento citado por un presupuesto máximo de 20.000 euros (IVA no incluido).

La Mesa de contratación, en la reunión celebrada el día 10 de febrero de 2020, ha propuesto que se adjudique el contrato a NOVELEC EBRO, de acuerdo con la puntuación que a continuación se expone por orden decreciente.

EMPRESA	PRECIO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	MEJORA	TOTAL
NOVELEC	88,81 puntos	0 puntos	0 puntos	88,81 puntos
SALTOKI	81,07 puntos	0 puntos	0 puntos	81,07 puntos

En este sentido, mediante un oficio de 18 de febrero de 2020 se ha requerido a la empresa propuesta para la adjudicación la aportación de la documentación exigida por el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez que dicha empresa ha presentado en el plazo establecido al efecto la documentación exigida por el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

- Primero: Adjudicar a NOVELEC EBRO el contrato de suministro de material de fontanería, por los siguientes precios unitarios.

PRODUCTO	Precio
UNA BOYA ACERO INOX DE 1"	18,79 €
UNA VÁLVULA PALANCA 1" MH	5,10 €
UN MANÓMETRO GLICERINA VERTICALES 6 BAR .63 O	5,86 €
UN PRESOSTATO 2/12 BAR.	8,78 €
UNA BOMBA AGUA 80N/180MM/1" ¼ /220V	400,16 €
UNA ELECTROVALVULA RIEGO 1" 24V	20,90 €
UN CRONOTERMOSTATO AMBIENTE SEMANAL PROGRAMABLE CON RESERVA	34,35 €
UN LATIGILLO FLEXIBLE INOX 40 CTRS MH1/26 16 BAR.	2,01 €



UN TERMOELÉCTRICO 50 L REVERSIBLE	137,00 €
UN TERMOSTATO AMBIENTAL	18,83 €

- Segundo: Designar como responsable de la ejecución del contrato, con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato, a Javier Andreu Lahoz, Gestor de Infraestructuras.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 29/2002, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
LUCÍA SORIANO MARTÍNEZ